Fecha de elaboración: Día 09 Mes 10 Año 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Dándole cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", el Instituto Tecnológico Metropolitano realizó el análisis de la información necesaria para conocer el sector que desarrollará el objeto contractual:

1. CONTEXTO DEL SECTOR ECONÓMICO

1.1. Objeto: Prestación del servicio de calibración de extensómetro perteneciente al laboratorio de materiales poliméricos de Parque i de acuerdo con las especificaciones técnicas.

1.2. Alcance del contrato: Para dar cumplimiento al contrato, el contratista debe contar con todo el equipo e instrumentos necesarios para prestar el servicio en las instalaciones del ITM de acuerdo con las especificaciones técnicas y dar respuesta al llamado del supervisor en el menor tiempo posible.

1.3. Generalidades del mercado:

El objeto de la futura contratación por parte del ITM se estudiará dentro de lo establecido en la SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS- DIVISIÓN 33: Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo: GRUPO 331: Mantenimiento y reparación especializados de productos elaborados en metal, y de maquinaria y equipo CLASE 3319: «Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p De igual manera, se realizó la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU.

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC:

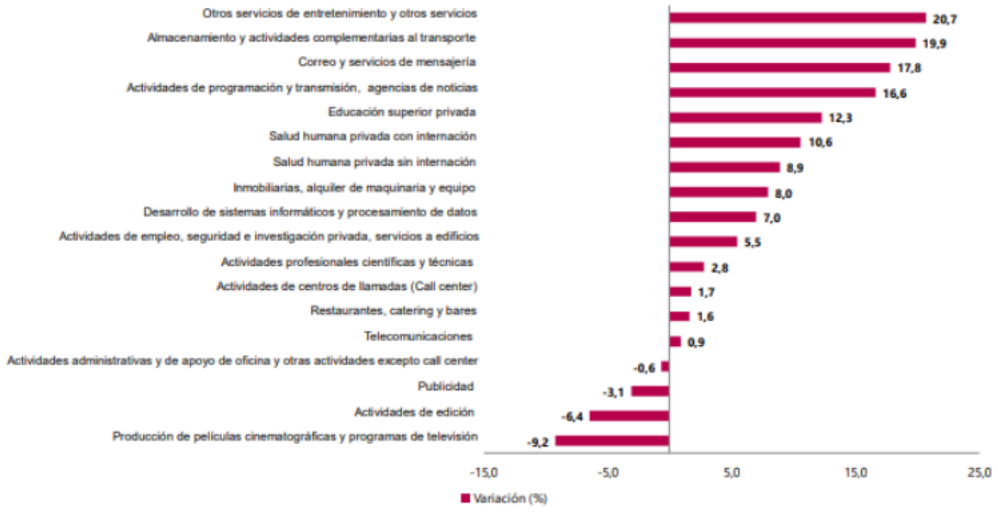
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU				
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTOS**
F Servicios	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81140000 Tecnologías de fabricación	81141500 Control de calidad	81141504 Reparación o calibración de pruebas de equipo
D componentes y suministros	41000000 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41114500 instrumentos mecánicos	41114516 Instrumentos de medición de fuerza de corte
D componentes y suministros	41000000 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41114500 instrumentos mecánicos	41114503 extensómetros

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Julio de 2024

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2024ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024ᵖ / julio 2023



Fuente: DANE, EMS.

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2024p / julio 2023)

En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024p / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,9	19,0	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,8	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,4	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-6,4	-4,3	0,7	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,2	-3,7	-3,7	-1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,6	15,3	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,9	2,2	-1,4	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,1	-0,1	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,0	6,8	0,9	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,8	3,1	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-3,1	-3,4	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,5	5,6	-0,3	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	1,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,6	-0,8	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	10,0	0,2	2,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,6	10,2	0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	7,8	1,0	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,7	15,6	0,8	4,2

Fuente: DANE, EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2024p / julio 2023)

En julio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024p / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	-1,3	2,6	-0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,7	-2,3	1,4	-1,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	0,6	0,5	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-5,9	1,0	-0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	-1,4	1,5	13,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,2	-2,5	-1,2	-0,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-1,3	-3,7	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	1,2	-1,5	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	-0,9	3,0	0,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-3,2	-1,6	-0,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-0,4	1,4	-1,4	-0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,8	0,6	-1,6	-0,5	-4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,8	-6,0	-3,4	-0,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	-0,1	1,4	-0,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-1,3	-1,9	0,5	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,9	2,1	0,2	-3,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	0,7	-1,2	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,5	-0,7	-0,1	-0,6	- -

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2024p / julio 2023)

En julio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024P / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	6,1	4,9	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,7	2,6	0,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	3,9	5,4	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,1	7,3	1,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,9	8,8	5,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,5	5,1	3,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	5,8	6,0	-0,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	5,4	2,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	3,5	3,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,0	4,5	4,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	15,8	10,0	5,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,6	3,5	3,8	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,4	2,7	3,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,5	7,8	3,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,0	1,6	1,3	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	5,0	1,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,2	4,7	4,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,5	4,4	6,1	- -

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2024p / enero - julio 2023)

En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - julio 2024ᵖ / enero - julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,0	-0,1	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,9	-6,1	8,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,5	0,7	11,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,0	-7,4	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-7,3	1,2	8,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	-0,8	8,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-6,3	9,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,8	-0,1	8,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	3,4	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,0	-5,0	10,7
M	Clase 7310	Publicidad	6,5	2,1	13,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-7,2	15,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-10,1	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	-0,9	12,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,8	-2,4	10,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,6	1,2	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	-0,05	11,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,1	-0,6	9,4

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (agosto 2023 - julio 2024p / agosto 2022 - julio 2023)

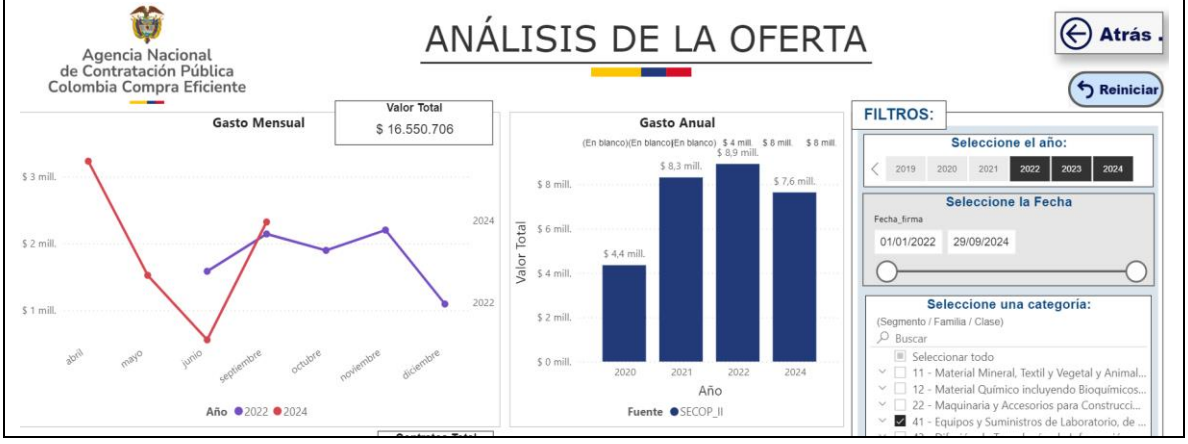
En el año móvil hasta julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2023.

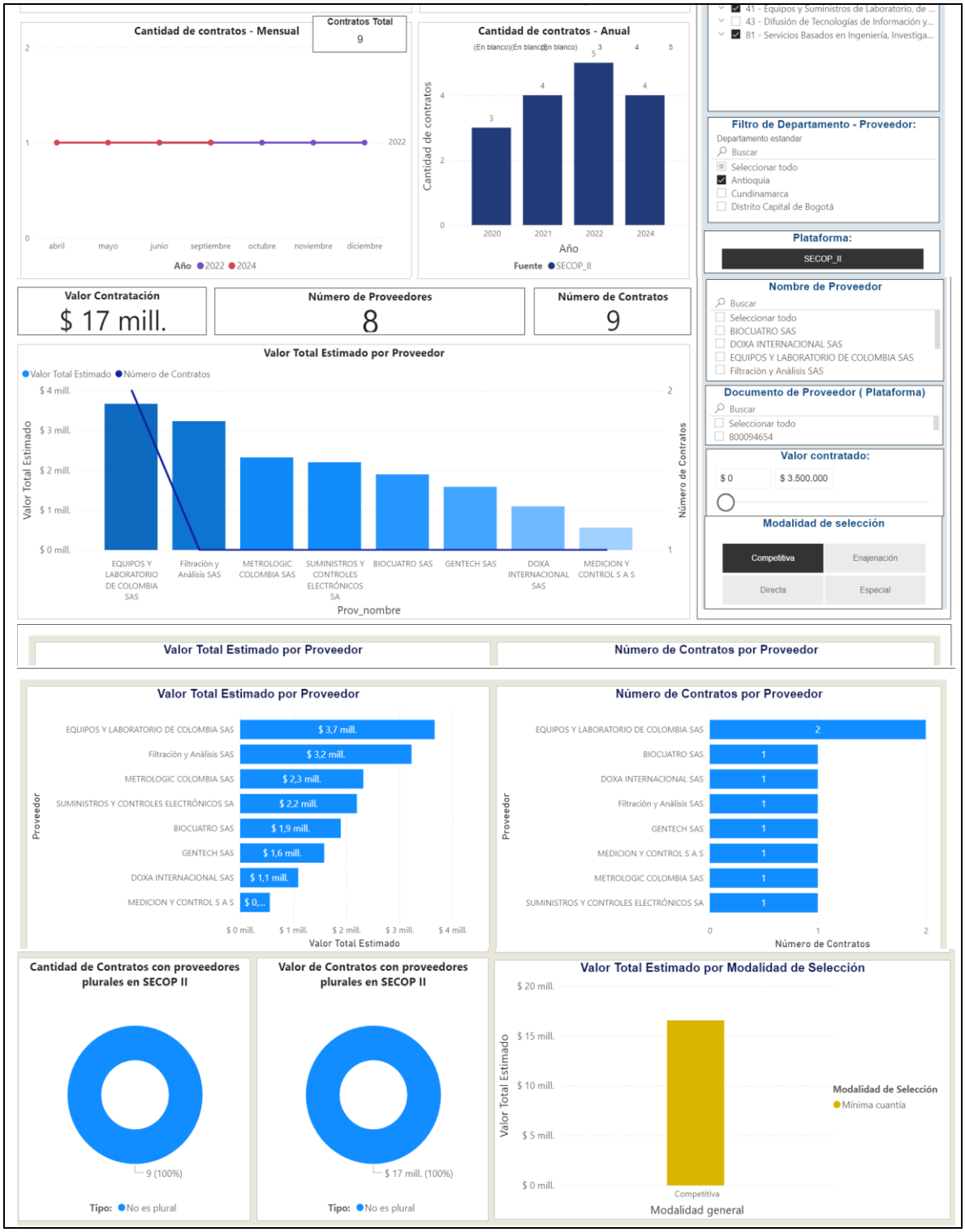
Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2023 - julio 2024ᵖ / agosto 2022 - julio 2023

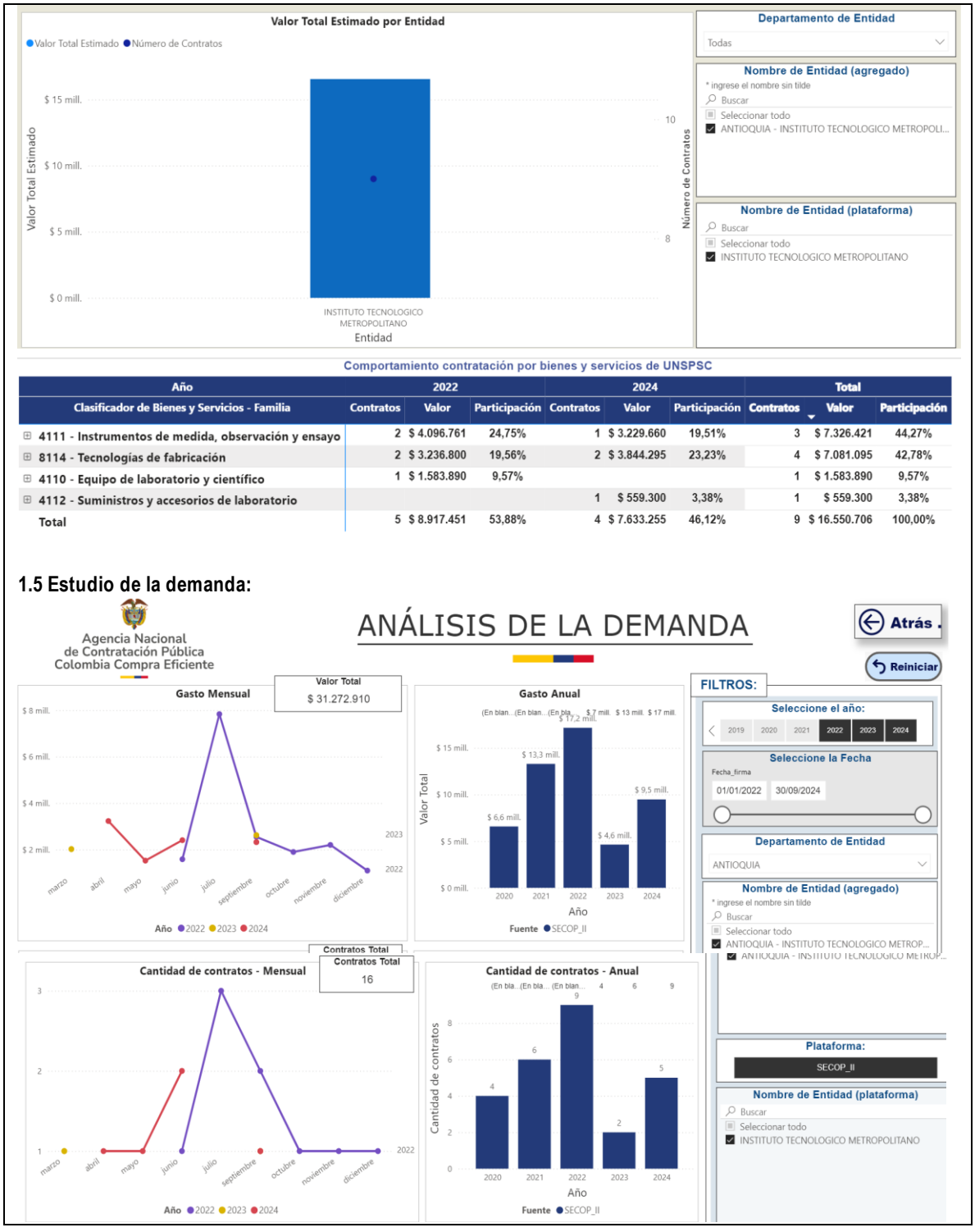
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,8	-0,5	12,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	-7,6	8,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	1,4	11,6
J	División 58	Actividades de edición	1,2	-8,8	9,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,9	4,7	5,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,9	0,8	9,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,9	-7,4	12,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,0	-0,4	9,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	3,6	8,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-2,5	11,1
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	3,1	13,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-7,2	15,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,2	-9,2	8,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,3	-0,5	11,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	-1,5	10,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,1	2,9	10,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,7	0,9	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,0	0,2	11,5

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.4 Estudio de la oferta:



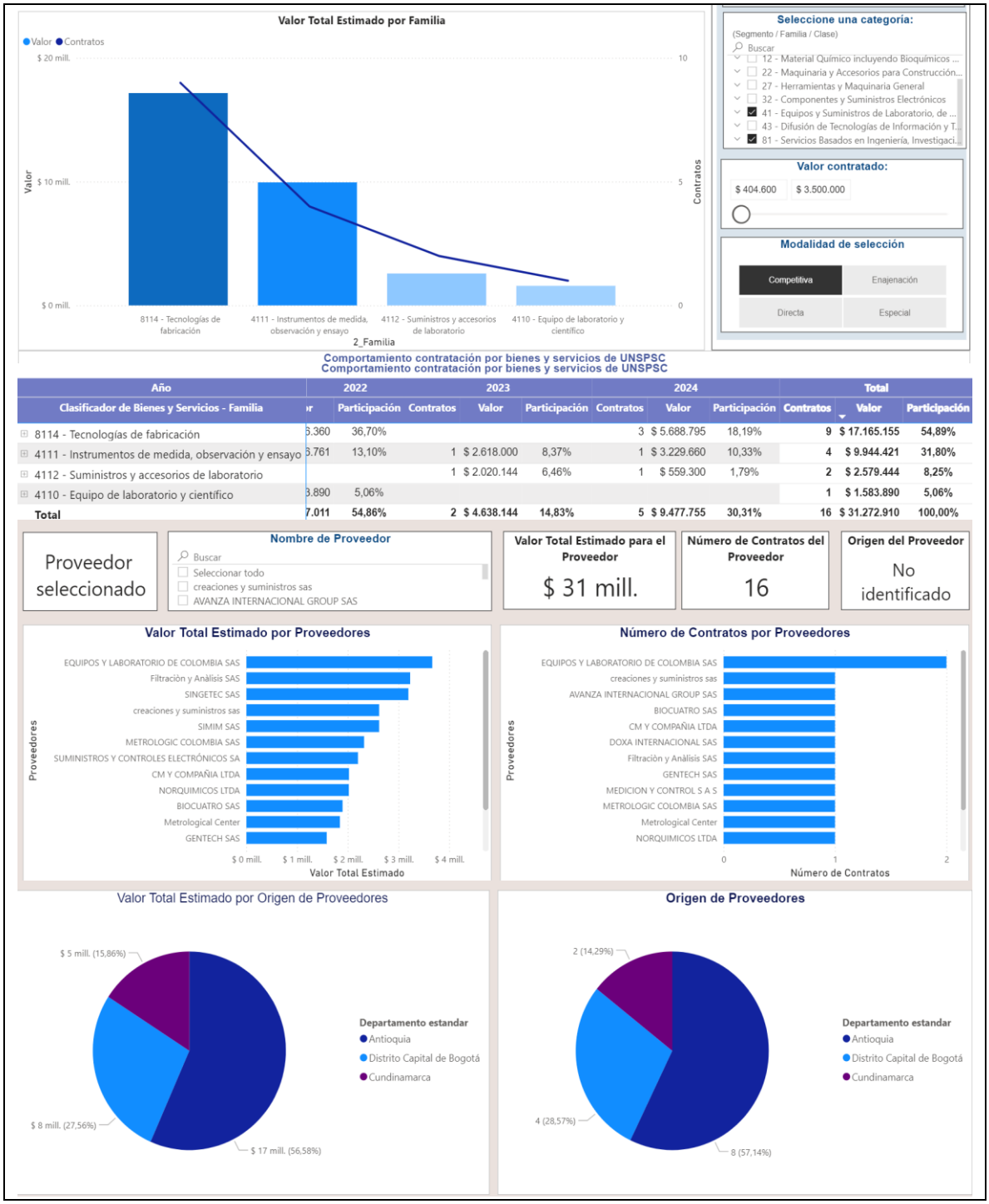

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
9
abril
mayo
junio
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2022
Año 2022 2024
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
2020
2021
2022
2024
Año
Fuente SECOP_II
41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ...
43 - Difusión de Tecnologías de Información y...
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investiga...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Antioquia
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá
Plataforma:
SECOP_II
Valor Contratación
$ 17 mill.
Número de Proveedores
8
Número de Contratos
9
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
BIOCUATRO SAS
DOXA INTERNACIONAL SAS
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
Filtración y Análisis SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
800094654
Valor contratado:
$ 0
$ 3.500.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
Filtración y Análisis SAS
METROLOGIC COLOMBIA SAS
SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRÓNICOS SA
BIOCUATRO SAS
GENTECH SAS
DOXA INTERNACIONAL SAS
MEDICION Y CONTROL S A S
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
$ 3,7 mill.
$ 3,2 mill.
$ 2,3 mill.
$ 2,2 mill.
$ 1,9 mill.
$ 1,6 mill.
$ 1,1 mill.
$ 0,...
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
9 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 17 mill. (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Competitiva
Modalidad de Selección
Mínima cuantía



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

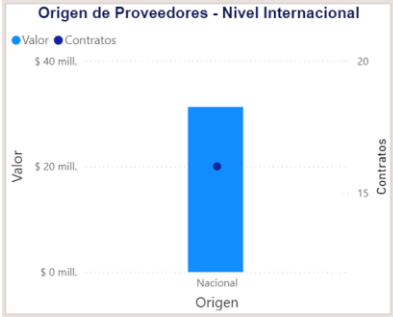
Año	2022			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	2	$ 4.096.761	24,75%	1	$ 3.229.660	19,51%	3	$ 7.326.421	44,27%
⊞ 8114 - Tecnologías de fabricación	2	$ 3.236.800	19,56%	2	$ 3.844.295	23,23%	4	$ 7.081.095	42,78%
⊞ 4110 - Equipo de laboratorio y científico	1	$ 1.583.890	9,57%				1	$ 1.583.890	9,57%
⊞ 4112 - Suministros y accesorios de laboratorio				1	$ 559.300	3,38%	1	$ 559.300	3,38%
Total	5	$ 8.917.451	53,88%	4	$ 7.633.255	46,12%	9	$ 16.550.706	100,00%

1.5 Estudio de la demanda:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ır	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8114 - Tecnologías de fabricación	6.360	36,70%				3	$ 5.688.795	18,19%	9	$ 17.165.155	54,89%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	6.761	13,10%	1	$ 2.618.000	8,37%	1	$ 3.229.660	10,33%	4	$ 9.944.421	31,80%
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio			1	$ 2.020.144	6,46%	1	$ 559.300	1,79%	2	$ 2.579.444	8,25%
4110 - Equipo de laboratorio y científico	3.890	5,06%							1	$ 1.583.890	5,06%
Total	7.011	54,86%	2	$ 4.638.144	14,83%	5	$ 9.477.755	30,31%	16	$ 31.272.910	100,00%





1.6 Dinámica y entrega de la prestación del servicio:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas en las especificaciones técnicas contenidas dentro de los estudios previos.

2. CONTEXTO COMERCIAL

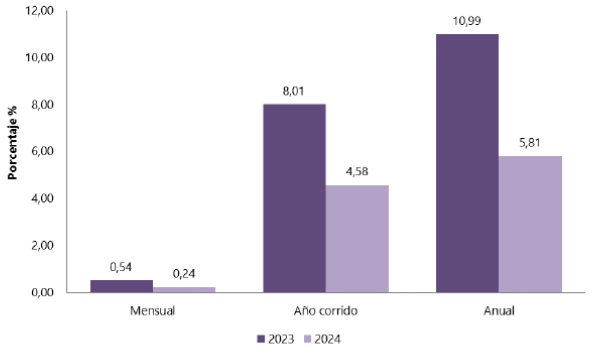
El valor estimado para esta Contratación es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA ($3.458.140) pesos Iva Incluido. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro 24687 de 2024

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
24687	21202020080001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción ITM	$3.458.140

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2024 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,27%), arriendo imputado (0,58%), arriendo efectivo (0,57%), educación preescolar y básica primaria (2,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), educación secundaria (3,65%), transporte escolar (3,87%), chocolate y productos a base de chocolate (3,70%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,32%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,33%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,97%), papas (-8,68%), cebolla (-8,78%), arroz (-0,99%) y cines y teatros (-3,90%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	9,27	0,11
Arriendo imputado	0,58	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Educación preescolar y básica primaria	2,77	0,04
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,51	0,04
Educación secundaria	3,65	0,04
Transporte escolar	3,87	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	3,70	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,32	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,33	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%), Salud (4,84%) y por último, Transporte (4,61%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,71%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%), Prendas de vestir y calzado (1,58%), Información y comunicación (-0,62%) y por último, Recreación y cultura (-1,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,28	0,42	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,33	1,07	6,29	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,82	2,09	6,07	1,86
Salud	1,71	8,13	0,14	4,84	0,08
Transporte	12,93	14,33	1,82	4,61	0,62
TOTAL	100,00	8,01	8,01	4,58	4,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,95	0,16	4,34	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,70	1,13	3,42	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	8,66	0,46	2,71	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,55	0,36	1,94	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,58	0,15	1,58	0,05
Información y comunicación	4,33	0,26	0,01	-0,62	-0,02
Recreación y cultura	3,79	5,54	0,19	-1,46	-0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,81 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,28%), arriendo efectivo (6,52%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,55%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,84%), frutas frescas (24,26%), combustibles para vehículos (6,27%), educación preescolar y básica primaria (12,20%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%), papas (29,38%) y suministro de agua (6,47%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,77%), huevos (-8,21%), tomate (-24,14%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-11,26%) y aceites comestibles (-7,82%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Pu porcentuale
Arriendo imputado	6,28	0,79
Arriendo efectivo	6,52	0,59
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,55	0,48
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,84	0,35
Frutas frescas	24,26	0,27
Combustibles para vehículos	6,27	0,21
Educación preescolar y básica primaria	12,20	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,14
Papas	29,38	0,13
Suministro de agua	6,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,81% en comparación con septiembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,76%), Restaurantes y hoteles (9,08%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,49%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,24%) y por último, Salud (6,16%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,81%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,61%), Bienes y servicios diversos (4,05%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,73%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,31%), Prendas de vestir y calzado (2,22%), Recreación y cultura (-0,01%) y por último, Información y comunicación (-0,76%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Porcentu
Educación	4,41	11,25	0,43	10,76	0,42
Restaurantes y hoteles	9,43	15,32	1,57	9,08	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,79	2,44	8,49	2,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	13,33	0,22	6,24	0,11
Salud	1,71	10,33	0,17	6,16	0,10
TOTAL	100,00	10,99	10,99	5,81	5,81
Transporte	12,93	18,56	2,33	5,61	0,75
Bienes y servicios diversos	5,36	12,05	0,63	4,05	0,22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	11,47	2,22	2,73	0,53
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,36	0,47	2,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,79	0,19	2,22	0,07
Recreación y cultura	3,79	8,60	0,30	-0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,43	0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajado índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,83 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2024 en comparación con septiembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,79%), arriendo efectivo (8,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,99%), electricidad (12,62%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,59%), combustibles para vehículos (10,82%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,75%), papas (51,65%), educación preescolar y básica primaria (12,21%) y frutas frescas (11,30%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-5,01%), tomate (-40,01%), aceites comestibles (-12,30%), cebolla (-19,10%) y huevos (-6,72%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Pu porcentuale
Arriendo imputado	7,79	0,97
Arriendo efectivo	8,03	0,73
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,99	0,65
Electricidad	12,62	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,59	0,39
Combustibles para vehículos	10,82	0,35
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,75	0,21
Papas	51,65	0,19
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Frutas frescas	11,30	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en índice.

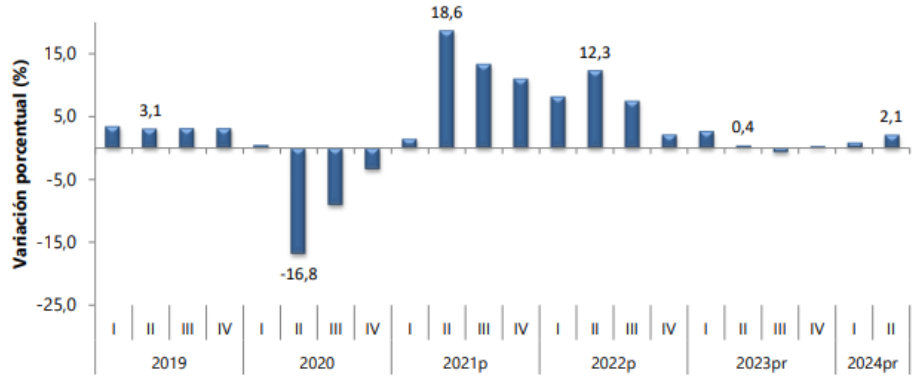
3. CONTEXTO FINANCIERO

De conformidad con los términos previstos en la Ley 1474 de 2011 y en la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, reglamente, adicione o complemente, no se hace necesario la verificación de la capacidad financiera para este proceso.

En todo caso se seguirán las reglas para determinar la oferta de menor valor y el cumplimiento de las condiciones de la invitación.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T

pr preliminar

[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital crece 1,7%.

- Exportaciones crecen 4,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,9%.
- Formación bruta de capital crece 0,7%.
- Exportaciones crecen 0,8%.
- Importaciones crecen 5,7%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	1,6	1,0	0,9
Formación bruta de capital[3]	1,7	-5,1	0,7
Exportaciones	4,8	3,2	0,8
Importaciones	2,2	-4,2	5,7
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

4. CONTEXTO TECNICO

Ver las especificaciones técnicas en el estudio previo.

5. ANALISIS INTERNACIONAL

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

Comportamiento general de la balanza comercial
Julio 2024

En julio de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$617,9 millones FOB, mientras que en julio de 2023 se presentó un déficit de US$527,7 millones FOB.

Gráfico 4. Balanza comercial
Julio (2023-2024)P

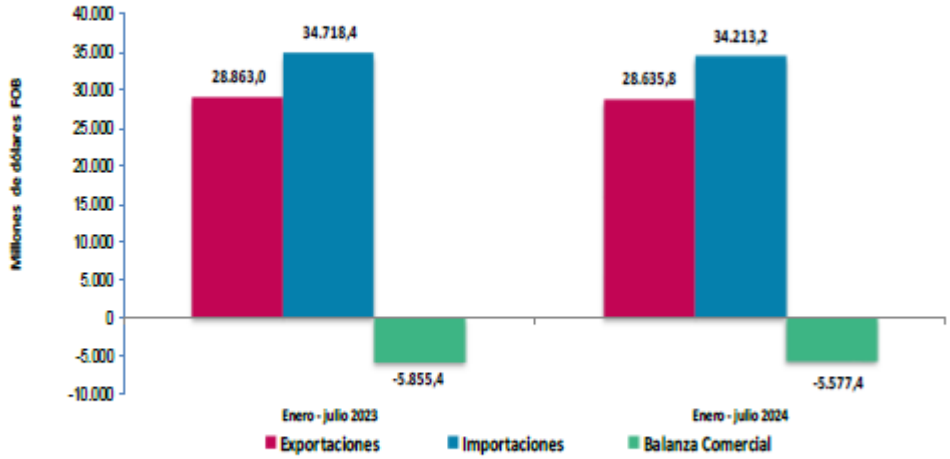


Fuente: DIAN-DANE (IMPO)
P Cifra preliminar

Enero – julio 2024

En el periodo enero - julio 2024, se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$5.577,4 millones FOB, mientras que en el mismo periodo de 2023 se presentó un déficit de US$5.855,4 millones FOB.

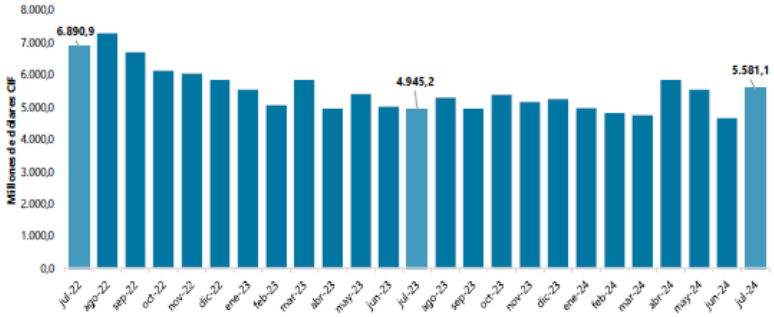
Gráfico 5. Balanza comercial
Enero – julio (2023-2024)ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
ᵖ Cifra preliminar

Importaciones (IMPO)
Julio 2024

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Julio (2022-2024)ᵖ



1. Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2024/2023)P

Grupos de productos (OMC)	Julio[P]					Enero - Julio[P]				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	4.945,2	5.581,1	12,9	12,9		36.766,1	36.153,1	-1,7	-1,7	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	703,8	644,5	-8,4	-1,2	11,5	5.718,0	5.243,6	-8,3	-1,3	14,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	499,8	524,5	4,9	0,5	9,4	4.145,9	3.929,8	-5,2	-0,6	10,9
Manufacturas[3]	3.731,9	4.403,0	18,0	13,6	78,9	26.870,5	26.910,0	0,1	0,1	74,4
Otros sectores[4]	9,7	9,1	-5,8	0,0	0,2	31,7	69,7	119,5	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P Cifra preliminar

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2024, las importaciones fueron US$5.581,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 12,9% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,0% en el grupo de Manufacturas.

En julio de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 78,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 11,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,4% y Otros sectores con 0,2%.

2. Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

2.1. Julio 2024 vs julio 2023

En julio de 2024, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.403,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,0% frente a julio de 2023, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (17,8%) y Productos químicos y productos conexos (19,3%) que aportaron en conjunto 13,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2024, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$524,5 millones CIF y presentaron un aumento de 4,9%, en comparación con julio de 2023; como resultado de las mayores compras de Metales no ferrosos (23,5%) que aporto 2,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2024, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$644,5 millones CIF y presentaron una disminución de 8,4% en comparación con julio de 2023; este resultado se explicó por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-13,5%) que aportó 10,5 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Julio (2024/2023)P

Sección / Capítulo	Descripción	Julio 2023	Julio2024	Variación	Contribución a la variación	Contribución variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (p
	Total	**4.945,2**	**5.581,1**	**12,9**		
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**703,8**	**644,5**	**-8,4**		
0	Productos alimenticios y animales vivos	545,0	471,3	-13,5	-10,5	
1	Bebidas y tabacos	46,3	42,1	-9,1	-0,6	
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	66,4	65,5	-1,4	-0,1	
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	46,1	65,7	42,5	2,8	
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**499,8**	**524,5**	**4,9**		
68	Metales no ferrosos	58,7	72,5	23,5	2,8	
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	405,7	407,7	0,5	0,4	
	Demás	35,4	44,2	25,0	1,8	
	Manufacturas	**3.731,9**	**4.403,0**	**18,0**		
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.748,5	2.060,1	17,8	8,3	
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.003,3	1.197,0	19,3	5,2	
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	603,5	717,0	18,8	3,0	
8	Artículos manufacturados diversos	376,6	428,9	13,9	1,4	
	Otros sectores	**9,7**	**9,1**	**-5,8**		

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P Cifra preliminar
*Variación superior al 500%

2.2. Enero – julio 2024 vs enero – julio 2023

En el periodo enero - julio 2024, las importaciones colombianas fueron US$36.153,1 millones CIF y registraron una disminución de 1,7%, frente al mismo periodo de 2023.

En el periodo enero - julio 2024 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$26.910,0 millones CIF y presentaron un crecimiento del 0,1%, en comparación con el mismo periodo de 2023, como resultado de las mayores compras de Productos químicos y productos conexos (5,6%) que contribuyó con 1,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2024 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$5.243,6 millones CIF y disminuyeron 8,3%, en comparación con el mismo periodo de 2023; este resultado se explicó principalmente por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-8,2%), que aportaron 6,5 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - julio 2024, fueron de US$3.929,8 millones CIF y presentaron una disminución de 5,2% en comparación con el mismo periodo de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (-6,4%), que contribuyó con 5,4 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo. (Tabla 3)

Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero – julio (2024/2023)P

Sección	Capítulo	Descripción	Enero - julio 2023	Enero - julio 2024	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
			(Millones de dólares CIF)				
		Total	**36.766,1**	**36.153,1**	**-1,7**		**-1,7**
		Agropecuarios, alimentos y bebidas	**5.718,0**	**5.243,6**	**-8,3**		**-1,3**
0		Productos alimenticios y animales vivos	4.554,5	4.182,4	-8,2	-6,5	-1,0
	04	Cereales y preparados de cereales	1.803,8	1.504,7	-16,6	-5,2	-0,8
	08	Pienso para animales (excepto cereales sin moler)	914,9	747,7	-18,3	-2,9	-0,5
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados	245,5	164,0	-33,2	-1,4	-0,2
	02	Productos lácteos y huevos de aves	165,6	129,6	-21,7	-0,6	-0,1
	00	Animales vivos no incluídos en el capítulo 03	16,2	13,1	-19,5	-0,1	0,0
	03	Pescado (no incluídos los mamíferos marinos), crustáceos, moluscos e inver	265,3	279,8	5,5	0,3	0,0
	09	Productos y preparados comestibles diversos	302,9	330,0	9,0	0,5	0,1
	06	Azúcares, preparados de azúcar y miel	149,7	184,4	23,2	0,6	0,1
	01	Carne y preparados de carne	261,3	326,6	25,0	1,1	0,2
	05	Legumbres y frutas	429,3	502,6	17,1	1,3	0,2
2		Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	561,9	474,4	-15,6	-1,5	-0,2
1		Bebidas y tabacos	256,0	216,8	-15,3	-0,7	-0,1
4		Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	345,7	370,0	7,0	0,4	0,1
		Combustibles y prod. de industrias extractivas	**4.145,9**	**3.929,8**	**-5,2**		**-0,6**
3		Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	3.529,2	3.303,6	-6,4	-5,4	-0,6
		Demás	616,7	626,2	1,5	0,2	0,0
		Manufacturas	**26.870,5**	**26.910,0**	**0,1**		**0,1**
5		Productos químicos y productos conexos,	7.571,9	7.995,5	5,6	1,6	1,2
8		Artículos manufacturados diversos	2.586,7	2.746,6	6,2	0,6	0,4
6		Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	4.486,8	4.634,9	3,3	0,6	0,4
7		Maquinaria y equipo de transporte	12.225,0	11.533,0	-5,7	-2,6	-1,9
		Otros sectores*	**31,7**	**69,7**	**119,5**		**0,1**

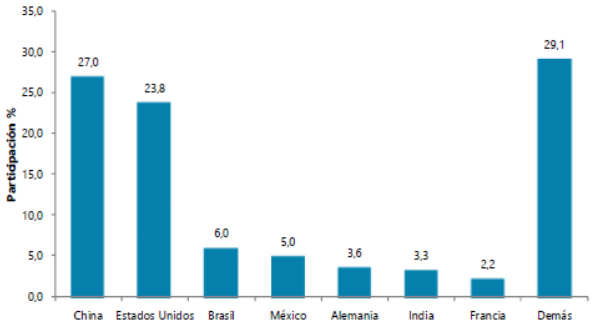
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
*Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
P: Cifra preliminar

3. Importaciones según país de origen

3.1 Julio 2024

En julio de 2024, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,0% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Francia.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Julio 2024P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P Cifra preliminar

En julio de 2024 en comparación con julio de 2023, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (36,1%) y Estados Unidos (14,8%) al aportar en conjunto 11,5 puntos porcentuales a la variación total del mes (12,9%). En contraste, las importaciones desde Francia (-31,0%) contribuyeron con 1,1 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.
El aumento en las importaciones originarias de China en julio de 2024 en comparación con julio de 2023 se explicó por las mayores compras de Grupos electrógenos, Teléfonos celulares (26,8%), Computadores (Portátiles) (36,0%) y Vehículos automotores para el transporte de personas (177,8%).

Tabla 4. Importaciones (CIF) según principal país de origen y subgrupo CUCI Rev 3.
Julio (2024/2023)P

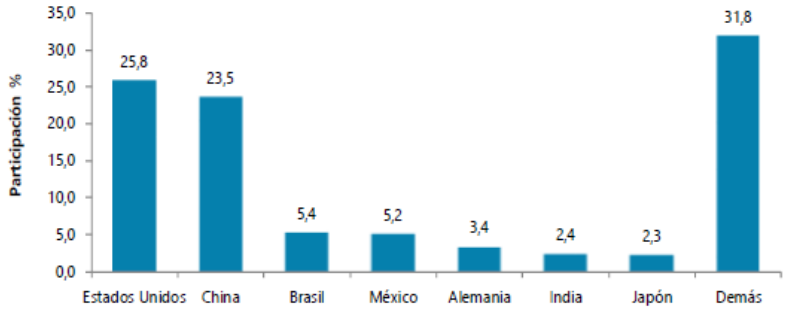
País origen/Subgrupo CUCI	Julio 2023	Julio 2024	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones dólares CIF					
Total	**4.945,2**	**5.581,1**	**12,9**		**12,9**	**100,0**
China	**1.106,0**	**1.504,9**	**36,1**		**8,1**	**27,0**
Grupos electrógenos	3,6	42,6	*	3,5	0,8	0,8
Teléfonos celulares	107,9	136,8	26,8	2,6	0,6	2,5
Computadores (Portátiles)	57,5	78,2	36,0	1,9	0,4	1,4
Vehículos automotores para el transporte de personas	8,7	24,2	177,8	1,4	0,3	0,4
Demás	928,2	1.223,0	31,8	26,7	6,0	21,9
Estados Unidos	**1.155,2**	**1.326,5**	**14,8**		**3,5**	**23,8**
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	145,3	267,4	84,0	10,6	2,5	4,8
Maíz	19,1	77,3	304,5	5,0	1,2	1,4
Demás	990,7	981,7	-0,9	-0,8	-0,2	17,6
India	**127,0**	**183,3**	**44,3**		**1,1**	**3,3**
Grupos electrógenos	0,2	48,2	*	37,7	1,0	0,9
Hilados de algodón excepto hilo para coser	4,8	10,8	125,5	4,7	0,1	0,2
Demás	122,0	124,3	1,9	1,8	0,0	2,2
México	**231,2**	**281,2**	**21,6**		**1,0**	**5,0**
Vehículos automotores para el transporte de personas	44,7	83,6	87,0	16,8	0,8	1,5
Televisores (tecnologías LCD y LED)	8,4	21,5	156,6	5,7	0,3	0,4
Demás	178,0	176,0	-1,1	-0,9	0,0	3,2
Alemania	**166,1**	**200,0**	**20,4**		**0,7**	**3,6**
Vehículos automotores para el transporte de personas	3,6	15,5	329,6	7,2	0,2	0,3
Demás	162,5	184,5	13,5	13,2	0,4	3,3
Francia	**179,6**	**123,9**	**-31,0**		**-1,1**	**2,2**
Aviones de más de 15.000 kg	119,5	47,2	-60,5	-40,2	-1,5	0,8
Productos farmacéuticos excepto medicamentos	5,8	1,0	-83,3	-2,7	-0,1	0,0
Demás	54,4	75,7	39,3	11,9	0,4	1,4
Demás países	**1.980,1**	**1.961,4**	**-0,9**		**-0,4**	**35,1**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P Cifra preliminar
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.
*Variación superior al 500%
**No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

3.2 Enero – julio 2024

De acuerdo con las declaraciones de importación, las mercancías de origen Estados Unidos participaron con 25,8% del total registrado en el periodo enero - julio 2024; seguido por las originarias de China, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

Gráfico 3. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones, según países de origen
Enero – julio 2024P



En el periodo enero - julio 2024 los países de origen que contribuyeron principalmente a la disminución de las importaciones colombianas fueron: Brasil (-25,3%) y Francia (-29,7%), con una contribución conjunta de 2,7 puntos porcentuales negativos, mientras que las importaciones desde China contribuyeron con 2,1 puntos porcentuales.

En el periodo enero - julio 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, la disminución en las compras externas originarias de Brasil se explicó principalmente por las menores importaciones de Maíz (-99,7%) y Vehículos automotores para el transporte de personas (-30,5%).

Por su parte en el periodo enero - julio 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, el aumento de las importaciones de origen China se explicó por las mayores compras externas de Computadores (Portátiles) (25,5%).

Tabla 5. Importaciones (CIF) por país de origen y subgrupo CUCI.
Enero – julio (2024/2023)P

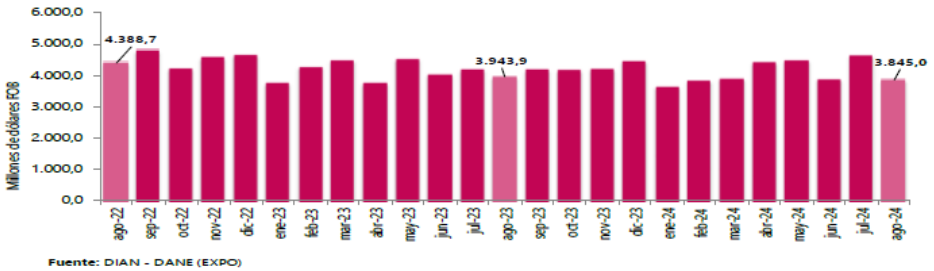
País origen/Subgrupo CUCI	Enero - julio 2023	Enero - julio 2024	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones dólares CIF					
Total	**36.766,1**	**36.153,1**	**-1,7**		**-1,7**	**100,0**
Brasil	**2.623,4**	**1.959,2**	**-25,3**		**-1,8**	**5,4**
Maíz	354,5	1,1	-99,7	-13,5	-1,0	0,0
Vehículos automotores para el transporte de personas	361,8	251,5	-30,5	-4,2	-0,3	0,7
Demás	1.907,1	1.706,6	-10,5	-7,6	-0,5	4,7
Francia	**1.149,0**	**808,2**	**-29,7**		**-0,9**	**2,2**
Aviones de más de 15.000 kg	675,9	365,3	-45,9	-27,0	-0,8	1,0
Otros tipos de trigo	12,1	-	-100,0	-1,1	0,0	0,0
Demás	461,0	442,8	-3,9	-1,6	0,0	1,2
Argentina	**886,7**	**590,0**	**-33,5**		**-0,8**	**1,6**
Vehículos automotores para el transporte de mercancías	235,7	120,7	-48,8	-13,0	-0,3	0,3
Maíz	113,0	5,5	-95,1	-12,1	-0,3	0,0
Tubos caños y perfiles huecos sin costura de hierro o acero	64,3	12,1	-81,1	-5,9	-0,1	0,0
Demás	473,7	451,6	-4,7	-2,5	-0,1	1,2
España	**820,3**	**630,2**	**-23,2**		**-0,5**	**1,7**
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	131,0	0,0	-100,0	-16,0	-0,4	0,0
Medicamentos	60,7	41,4	-31,9	-2,4	-0,1	0,1
Otros aparatos de electricidad; parte y piezas de aparatos	17,8	3,6	-79,7	-1,7	0,0	0,0
Demás	610,7	585,2	-4,2	-3,1	-0,1	1,6
Alemania	**1.421,2**	**1.244,9**	**-12,4**		**-0,5**	**3,4**
Aviones de más de 15.000 kg	163,0	-	-100,0	-11,5	-0,4	0,0
Glucósidos; glándulas u otros órganos y sus extractos	127,9	94,8	-25,9	-2,3	-0,1	0,3
Demás	1.130,2	1.150,1	1,8	1,4	0,1	3,2
China	**7.753,1**	**8.511,6**	**9,8**		**2,1**	**23,5**
Computadores (Portátiles)	338,8	425,2	25,5	1,1	0,2	1,2
Demás	7.414,3	8.086,4	9,1	8,7	1,8	22,4
Demás países	**22.112,5**	**22.409,1**	**1,3**		**0,8**	**62,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P Cifra preliminar
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.
*Variación superior al 500%
**No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

Exportaciones (EXPO)

Exportaciones (EXPO)
Agosto 2024

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Agosto (2022-2024)P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Comportamiento general de las exportaciones

1. Comportamiento general de las exportaciones

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Agosto (2024/2023)P

Grupos de productos (OMC)	Agosto					Enero - agosto				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.943,9**	**3.845,0**	**-2,5**		**100,0**	**32.806,9**	**32.483,0**	**-1,0**		
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	764,0	851,3	11,4	2,2	22,1	6.767,2	7.387,9	9,2	1,9	
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.015,5	1.725,6	-14,4	-7,3	44,9	17.057,0	15.780,6	-7,5	-3,9	
Manufacturas [3]	888,7	952,1	7,1	1,6	24,8	6.755,0	6.895,9	2,1	0,4	
Otros sectores [4]	275,8	315,9	14,6	1,0	8,2	2.227,8	2.418,6	8,6	0,6	

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

P Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la informaci en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según mater Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Arn y municiones.

[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetar

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.845,0 millones FOB y presentaron una disminución de 2,5% en relación con agosto de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 14,4% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 44,9% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,1%, Manufacturas con 24,8%, y Otros sectores con 8,2%.
En agosto de 2024 se exportaron 14,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 2,5% frente a Agosto de 2023 (Cuadro 25 Anexo).

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Agosto 2024

En agosto de 2024 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.725,6 millones FOB y presentaron una caída de 14,4% frente a agosto de 2023, este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-10,1%) y Hulla, coque y briquetas (-27,1) que contribuyeron en conjunto con 13,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En agosto de 2024 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$952,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,1%, frente a agosto de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos (8,0%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (6,3%) que contribuyeron en conjunto con 4,8 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$851,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4%, comparado con agosto de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (42,7%) y Flores y follaje cortados (15,8%) que contribuyeron en conjunto con 14,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.
En el mes de agosto de 2024 en comparación con agosto de 2023, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (14,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 14,5 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Julio (2024/2023)[P]

Descripción	Julio 2023p	Julio 2024p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.167,2**	**4.618,3**	**10,8**		**10,8**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**832,6**	**948,0**	**13,9**		**2,8**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	218,6	278,3	27,3	7,2	1,4
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[3]	59,5	79,7	33,9	2,4	0,5
Frutas frescas o secas[4]	20,9	35,4	68,9	1,7	0,3
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[5]	1,0	9,6	*	1,0	0,2
Ganado bovino vivo[6]	19,8	15,8	-20,0	-0,5	-0,1
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[7]	26,2	21,3	-18,8	-0,6	-0,1
Aceite de palma y sus fracciones[8]	34,0	28,4	-16,3	-0,7	-0,1
Aceite de soja y sus fracciones[9]	10,7	2,1	-80,5	-1,0	-0,2
Demás subgrupos	441,8	477,2	8,0	4,3	0,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**2.189,5**	**2.327,0**	**6,3**		**3,3**
Hulla, coque y briquetas[11]	679,1	885,9	30,4	9,4	5,0
Menas y desechos de metales[12]	68,2	84,5	23,9	0,7	0,4
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[13]	1.430,4	1.338,6	-6,4	-4,2	-2,2
Demás	11,8	18,0	52,7	0,3	0,1
Manufacturas[14]	**821,0**	**942,5**	**14,8**		**2,9**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	298,5	374,4	25,4	9,2	1,8
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	243,4	271,5	11,6	3,4	0,7
Artículos manufacturados diversos[17]	107,7	122,0	13,3	1,7	0,3
Maquinaria y equipo de transporte[18]	171,4	174,5	1,8	0,4	*0,1*
Ferroníquel[19]	*52,3*	*46,8*	*-10,6*	*-0,7*	*-0,1*
Otros sectores[20]	**324,2**	**400,8**	**23,6**		**1,8**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	321,6	399,5	24,2	24,0	1,9
Demás capítulos	2,5	1,3	-49,3	-0,4	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

[P] Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.
Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

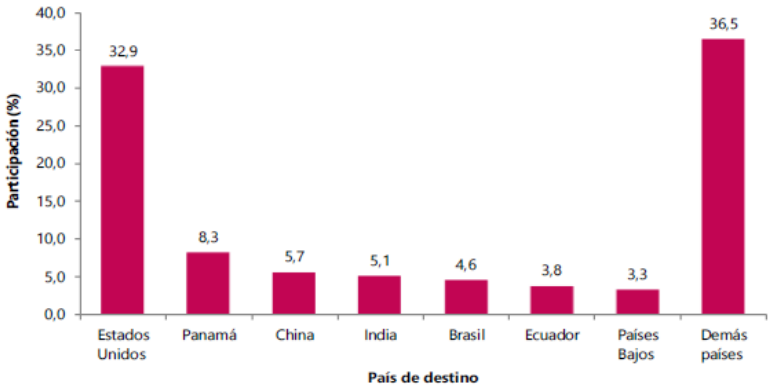
1 Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28
2 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711
3 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0573
4 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0579
5 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0721
6 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0011
7 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0612
8 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222
9 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4211
11 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32
12 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 28
13 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33
14 Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891
15 Incluye la sección 5 de la CUCI
16 Incluye la sección 6 de la CUCI
17 Incluye la sección 8 de la CUCI
18 Incluye la sección 7 de la CUCI
19 Corresponde al rubro básico 67155 (5 dígitos) de la CUCI

Exportaciones según país de destino

Agosto 2024

En agosto de 2024, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 32,9% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, China, India, Brasil, Ecuador y Países Bajos.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Agosto 2024ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
ᵖ Cifra preliminar

En agosto de 2024 en comparación con agosto de 2023, la disminución en las ventas a Puerto Rico y España aportó en conjunto 3,2 puntos porcentuales negativos a la variación total de las exportaciones (-2,5%). En contraste, las ventas externas a Panamá contribuyeron con 2,3 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 4. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3. Agosto (2024/2023)ᵖ

País destino/Subgrupo CUCI	Agosto 2023	Agosto 2024	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2024
	Millones de dólares FOB					
Total	3.943,9	3.845,0	-2,5		-2,5	100,0
Puerto Rico	88,8	24,1	-72,9		-1,6	0,6
Gasóleos (gas oils)	55,7	0,0	-100,0	-62,7	-1,4	0,0
Keroseno y otros aceites medianos	13,2	0,2	-98,4	-14,6	-0,3	0,0
Demás	19,9	23,9	19,9	4,5	0,1	0,6
España	126,7	66,7	-47,3		-1,5	1,7
Petróleo crudo	77,1	0,0	-100,0	-60,8	-2,0	0,0
Demás	49,7	66,7	34,4	13,5	0,4	1,7
China	260,1	217,6	-16,4		-1,1	5,7
Otras variedades de hulla	57,8	27,6	-52,2	-11,6	-0,8	0,7
Demás	202,3	190,0	-6,1	-4,7	-0,3	4,9
Marruecos	36,3	0,5	-98,5		-0,9	0,0
Otras variedades de hulla	36,0	0,0	-100,0	-99,0	-0,9	0,0
Demás	0,4	0,5	45,3	0,5	0,0	0,0
Egipto	32,8	1,0	-96,8		-0,8	0,0
Combustibles para calderas	31,8	0,0	-100,0	-97,0	-0,8	0,0
Demás	1,0	1,0	7,0	0,2	0,0	0,0
Israel	35,2	3,9	-89,0		-0,8	0,1
Otras variedades de hulla	31,6	0,0	-100,0	-89,7	-0,8	0,0
Demás	3,6	3,9	7,6	0,8	0,0	0,1
Panamá	228,0	317,5	39,2		2,3	8,3
Petróleo crudo	190	285	50,6	42,1	2,4	7,4
Demás	38,5	32,0	-16,8	-2,8	-0,2	0,8
Demás países	3.135,9	3.213,6	2,5		2,0	83,6

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
ᵖ Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.
* Variación superior al 500%
** No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

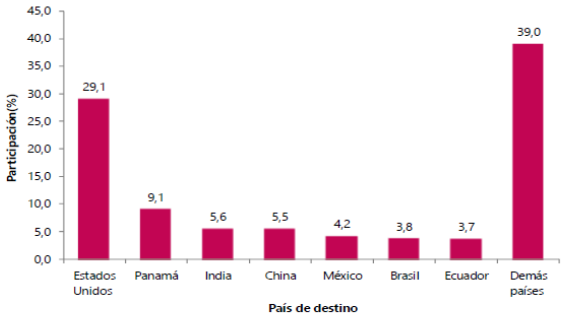
En agosto de 2024, la caída en las exportaciones a Puerto Rico se explicó principalmente por las menores ventas externas de Gasóleos (gas oils) (-100,0%) y Keroseno y otros aceites medianos (-98,4%) en comparación con agosto de 2023.

En agosto de 2024 en comparación con agosto de 2023, el aumento de las exportaciones a Panamá fue explicado principalmente por las mayores ventas externas de Petróleo crudo (50,6%).

Enero – agosto 2024

En enero – agosto de 2024, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas, con una participación de 29,1% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden de participación: Panamá, India, China, México, Brasil y Ecuador.

Gráfico 3. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino
Enero – agosto 2024[P]



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
[P] Cifra preliminar

En el periodo enero – agosto de 2024 los países de destino que contribuyeron principalmente a la disminución de las exportaciones colombianas fueron Países Bajos y Polonia aportando en conjunto 3,4 puntos porcentuales negativos a la variación total, mientras que las exportaciones a Estados Unidos aportaron 2,0 puntos porcentuales a la variación total (Tabla 5).

Tabla 5. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3
Enero – agosto (2024/2023)[P]

País destino	Enero - agosto 2023	Enero - agosto 2024	Variación (%)	Contribución al País de destino (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2024
	Millones de dólares FOB					
Total	32.806,9	32.483,0	-1,0		-1,0	100,0
Países Bajos	1.403,2	807,0	-42,5		-1,8	2,5
Otras variedades de hulla	859,0	266,8	-68,9	-42,2	-1,8	0,8
Combustibles para calderas	47,4	11,4	-76,1	-2,6	-0,1	0,0
Demás	496,7	528,8	6,5	2,3	0,1	1,6
Polonia	720,1	185,0	-74,3		-1,6	0,6
Otras variedades de hulla	676,1	138,8	-79,5	-74,6	-1,6	0,4
Demás	44,1	46,2	4,9	0,3	0,0	0,1
España	892,5	472,4	-47,1		-1,3	1,5
Petróleo crudo	406,7	0,0	-100,0	-45,6	-1,2	0,0
Demás	485,8	472,4	-2,8	-1,5	0,0	1,5
Egipto	239,2	41,3	-82,7		-0,6	0,1
Combustibles para calderas	164,4	0,0	-100,0	-68,7	-0,5	0,0
Demás	74,8	41,3	-44,8	-14,0	-0,1	0,1
Malasia	240,4	66,2	-72,5		-0,5	0,2
Petróleo crudo	173,9	0,0	-100,0	-72,3	-0,5	0,0
Demás	66,5	66,2	-0,6	-0,2	0,0	0,2
Israel	375,0	204,1	-45,6		-0,5	0,6
Otras variedades de hulla	340,4	173,8	-48,9	-44,4	-0,5	0,5
Demás	34,6	30,3	-12,5	-1,1	0,0	0,1
Estados Unidos	8.799,2	9.442,8	7,3		2,0	29,1
Petróleo crudo	2.811,9	3.113,8	10,7	3,4	0,9	9,6
Demás	5.987,4	6.329,0	5,7	3,9	1,0	19,5
Demás países	20.137,2	21.264,2	5,6		3,4	65,5

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.
[P] Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.
* Variación superior al 500%
** No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

En el periodo enero – agosto 2024 en comparación con enero – agosto 2023, la disminución en las ventas externas a Países Bajos se explicó principalmente por las menores exportaciones de Otras variedades de hulla (-68,9%), que aportó 42,2 puntos porcentuales negativos a la variación del país.
En enero – agosto de 2024 en comparación con enero - agosto de 2023, el aumento de las exportaciones a Estados Unidos fue explicado principalmente por las mayores ventas externas de Petróleo crudo (10,7%), que aportó 3,4 puntos porcentuales a la variación del país.

6. CONTEXTO LEGAL

La modalidad de este proceso de contratación es Mínima Cuantía.

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 reglamentado por el Decreto 310 de 2021, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación están obligadas en la aplicación de los acuerdos marcos bajo los lineamientos y condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública. Para el efecto se expidió la circular externa N°4 del 2021 la cual trae el plan operativo de despliegue y los lineamientos generales para la selección de contratista de bienes y servicios uniformes.

A pesar de lo anterior, la Ley 2069 de 2020, modificó el procedimiento de selección de mínima cuantía, en la cual se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, que establecía la prelación de los acuerdos Marco de Precios sobre la mínima cuantía, si el bien o servicio estaba disponible en la TVEC. Esta Ley fue reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, donde indican que cuando el valor del contrato no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independiente de objeto, se debe adelantar bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, Colombia Compra Eficiente expidió la versión 3 de la Circular Externa Única, el 27 de diciembre de 2023, donde indicó que, "en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través del procedimiento de mínima cuantía, pues esta modalidad es independiente del objeto contractual".

Incluso el Consejo de Estado, a través del Auto del 29 de marzo de 2017 (Exp. 56.307) se había pronunciado frente a la concurrencia de estas dos modalidades, de la siguiente manera:

No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar"

En virtud de la cuantía del proceso y del objeto a contratar, el cual obedece a una adquisición de bienes, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido por el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, modificado a su vez, por el Decreto 1860 de 2021, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional*

De acuerdo con las normas anteriores, el presente proceso contractual se hará mediante convocatoria pública con aplicación del procedimiento señalado para tal efecto

Stefanny Guerrero Henao
Profesional Universitario
Departamento Financiero y Comercial

ELABORÓ	REVISÓ	VERIFICÓ
Ana Cecilia Naranjo Gómez Parque i	**NELSON DARÍO GÓMEZ CARDONA** Director Operativo Dirección de Investigación	Stefanny Guerrero Henao Profesional Universitario ÁreaFinanciera y Comercial.